

### GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0128 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2014

DECRETO 0409 DE DICIEMBRE 02 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA VIGENCIA FISCAL DE 2014".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003





### DECRETO DE MODIFICACION





Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación: 07/11/2013

#### DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0249 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS** en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996, y artículos 75 - 81 y 82 de la Ordenanza No. 601 de 2008

#### **CONSIDERANDO**

- Que mediante el Decreto 0249 del 30 de Diciembre de 2013 y publicado en la Gaceta Departamental No. 0162 del 30 de Diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central - para la Vigencia Fiscal de 2014.
- Que se hace necesario incorporar recursos al sistema financiero de la Administración Central en la vigencia 2014, en gastos de inversión por concepto de Transferencias para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que mediante La Resolución SSPD 20144010024505 del 11 de julio de 2014, emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el municipio de Risaralda ha sido descertificado en Agua Potable y Saneamiento Básico, por lo consiguiente los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para este sector el Departamento de Caldas los deberá incorporar en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2014.
- Que mediante el Decreto Nacional 1484 de 2014, en su Artículo 14, parágrafo 2, el Gobernador incorporará mediante Decreto en el Presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.



## DECRETO DE MODIFICACION

GP 127-1 5C 3767 1

Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación: 07/11/2013

 Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza No. 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC

· Por lo antes expuesto

#### **DECRETA**

ARTICULO PRIMERO. Créanse las siguientes líneas presupuestales - en el sistema SAP - en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS
		1	1	9999	INGRESOS TOTALES
		11	11	9999	INGRESOS CORRIENTES
		1102	1102	9999	NO TRIBUTARIOS
		110202	110202	9999	TRANSFERENCIAS
		11020203	11020201	9999	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN
		1102020301		9999	DEL NIVEL NACIONAL
		110202030101		9999	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL
		11020203010109		9999	SGP PROPÓSITO GENERAL FORSOZA INVERSIÓN
0-0254	1122	110202030101090101	11020201	9999	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados - Risaralda

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.









Versión: 05

Fecha de modificación: 07/11/2013

	INGRESOS 2014								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	AREA PROGRAMA DE FINANCIACION		PRESUPUESTO DE INGRESOS				
		1	1	9999	INGRESOS TOTALES	149.058.089			
		11	11	9999	INGRESOS CORRIENTES	149.058.089			
		1102	1102	9999	NO TRIBUTARIOS	149.058.089			
		110202	110202	9999	TRANSFERENCIAS	149.058.089			
		11020203	11020201	9999	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	149.058.089			
		1102020301		9999	<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	149.058.089			
		110202030101		9999	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	149.058.089			
		11020203010109		9999	SGP PROPÓSITO GENERAL FORSOZA INVERSIÓN	149.058.089			
0-0254	1122	110202030101090101	11020201	9999	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados - Risaralda	149.058.089			

**TOTAL ADICION INGRESOS**  \$ 149.058.089

ARTICULO TERCERO. Créanse las siguientes líneas presupuestales - en el sistema SAP - en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
GASTOS DE INVERSION
AREA 3



### #0409

# DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación: 07/11/2013

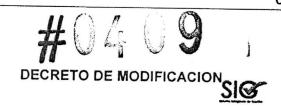
					FISICO TERRITORIAL
					SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
			7		TRANSFERENCIAS
			13		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO TRANSFERENCIAS
			77		S.G.P. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - RISARALDA
0-0254	1122	230101031305	71377258	9999	SERVICIO DE ACUEDUCTO -PDA
0-0254	1122	230101031305	71377259	9999	SANEAMIENTO BASICO
0-0254	1122	230101031305	71377260	9999	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL

ARTICULO CUARTO. Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2014.

,	G	ASTOS DE INVERSION 2014	
		PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
		GASTOS DE INVERSION	149.058.089
		AREA 3	
		FISICO TERRITORIAL	
		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	149.058.089
	7	TRANSFERENCIAS	149.058.089
	13	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO TRANSFERENCIAS	149.058.089
	77	S.G.P. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - RISARALDA	149.058.089









07/11/2013

0-0254	1122	230101031305	71377258	0000	SEDVICIO DE AQUEDUCES.	γ
					SERVICIO DE ACUEDUCTO -PDA	70.277.179
		230101031305			SANEAMIENTO BASICO	75.720.279
0-0254	1122	230101031305			FORTALECIMIENTO AMBIENTAL	3.060.631
					The state of the s	3.000.031

TOTAL ADICION GASTOS.

\$ 149.058.089

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

JULIAN GUTIERREZ BOTERO Gobernador de Caldas

SOHÉ MUÑOZ OROZCO Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejía . Técnico Unidad de Presupuesto Revisó: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Presupuesto Revisó: María Cristina Uribe Arango Secretaria Jurídica

5